

Página 20.367, columna derecha, párrafo tres, línea 15. Donde dice «... de la vista el día 19 de marzo de 2001 a las 11,30 horas».

Debe decir «... de la vista el día 19 de marzo de 2002».

Sevilla, 21 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la declaración y delimitación como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, a favor del sector delimitado de la población de Dos Torres (Córdoba).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 16 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 440/01, interpuesto por Industrias Químicas Iris, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Valencia.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Valencia se ha interpuesto por Industrias Químicas Iris, S.A., recurso núm. 440/01 contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 13.8.2001, recaída en el expediente sancionador SE/2001/22/GC/RSU, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 440/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 17 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1340/01, interpuesto por don Juan Antonio Domínguez Macías ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga se ha interpuesto por don Juan Antonio Domínguez Macías recurso 1340/99 contra la Resolución del Viceconsejero de Medio

Ambiente de fecha 20.4.1999, estimatoria en parte del recurso ordinario deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 19.6.1997, recaída en el expediente sancionador núm. CAZA-970585, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1340/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 17 enero de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de enero de 2002, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las asociaciones LLAR (Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción), y PINAR (Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo).

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se ha acordado conceder a la Asociación Andaluza de Ayuda a la Adopción «LLAR» una subvención por un importe de 536.404,97 euros (89.250.278 ptas.) y a la Asociación para la Prevención e Intervención en Niños/as y Adolescentes en Riesgo «P.I.N.A.R.» una subvención por un importe 180.797,30 euros (30.082.140 ptas.), con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias 01 2100010044806.22B.3 y 01 21000100488.07.22B.4, respectivamente, destinados a las instituciones colaboradoras de menores y al acogimiento familiar, respectivamente.

Sevilla, 15 de enero de 2002.- La Directora General, Luisa M.ª Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 22 de enero de 2002, de la Dirección General de Infancia y Familia, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, en el año 2001.

Habiéndose acreditado el interés social de su finalidad y el cumplimiento de las actuaciones para las que fueron habilitadas, en virtud de la facultad que se atribuye a los titulares de las Consejerías por el artículo 104 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el artículo 107 del mismo cuerpo legal, se